



Fima Acciones

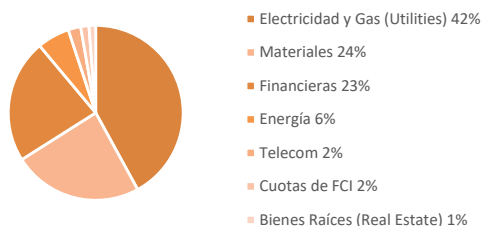
Descripción del Fondo

El objetivo del fondo es la apreciación del capital a largo plazo, invirtiendo en compañías Argentinas integrantes del panel "S&P Merval". La política de inversión desarrollada respecto del índice de referencia (S&P Merval), está basada en acompañar el crecimiento real de la economía a través de la selección de acciones con buena performance en sus indicadores. Para inversiones arriesgadas y horizontes de largo plazo de más de 3 años.

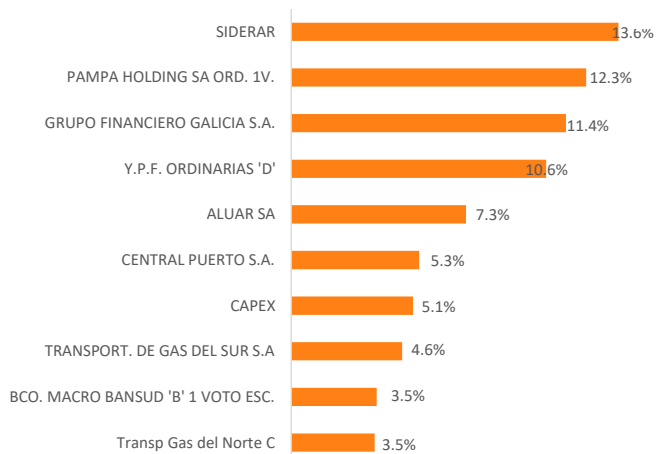
Información del Fondo

Patrimonio: \$ 17,642,838,418
Moneda: Pesos
Inversión mínima: \$100
Clasificación: Renta Variable
Horizonte de Inversión: Largo plazo
Sociedad Gerente: Galicia Asset Management SAU
Sociedad Depositaria: Banco Galicia SAU
Calificación: "EF-2" (Moody's)
Plazo de Rescate: A las 48hs de solicitado.
Fecha de inicio: Marzo, 1960
Benchmark: Merval

Composición de la Cartera



Tenencias Principales

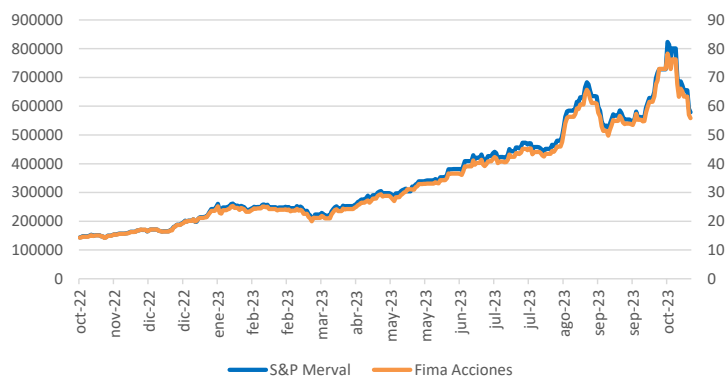


Rendimiento Histórico del Fondo

	Clase A	Clase B
Condición de ingreso	\$ 100	\$ 20,000,000
Valor Cuotaparte	55.858901	61.26764
1 mes	0.98%	1.09%
En el año (YTD)	177.46%	180.29%
12 meses	277.04%	281.66%
Honorarios	3.70%	2.50%
Comisión Entrada / Salida	-	-
Honorarios de Éxito	-	-

Los rendimientos se expresan netos de los honorarios de administración

Evolución Cuotaparte



Tratamiento Impositivo

Impuesto a los Débitos y Créditos bancarios: exento para personas físicas y jurídicas. Impuesto a las Ganancias: exento para personas físicas según Art.33 Ley 27.541 y gravado para personas jurídicas aplicando el tratamiento mencionado en el artículo 65 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (T.O.2019), respecto al ajuste por inflación del costo de las suscripciones. Impuesto a los Bienes Personales (Tenencia al 31/12/2021): Fondos Fima exentos: Fima Premium, Fima Ahorro Pesos, Fima Ahorro Plus, Fima Renta en Pesos, Fima Renta Plus, Fima Capital Plus, Fima Abierto Pymes. Fondos Fima Gravados: Fima Mix I, Fima Acciones, Fima PB Acciones, Fima Renta Fija Internacional y Fima Acciones Latinoamérica. Regímenes provinciales de recaudación de Ingresos Brutos sobre acreditaciones en cuentas bancarias: la exención a los rescates de fondos comunes de inversión aplica al régimen SIRCREB (convenio multilateral) y ARBA (Provincia de Buenos Aires) entre otras provincias, excepto Córdoba (Ver situaciones particulares en Resolución Normativa DGR 55/2019 y Decreto 1290/2019) y Tucumán (Ver Resolución General DGR 4/2020). Mas información en fondosfima.com.ar